

EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO

Rassegna Comunista, nº 18, 28 de febrero de 1922.

Ocurre muy a menudo que ciertas fórmulas que se emplean para exponer los problemas del comunismo dan lugar a equívocos, dependiendo de la interpretación que se haga de ellas. Así ocurre con los términos “democracia” y “democrático”. El comunismo marxista se presenta, según afirman sus principios, como crítica y negación de la democracia. Pero, por otra parte, los comunistas defienden a menudo el carácter democrático, la aplicación de la democracia en el seno de los organismos proletarios: el sistema estatal de los Consejos Obreros, los sindicatos y los partidos. Y evidentemente, no hay contradicción alguna en ello siempre que consideremos el dilema: democracia burguesa - democracia proletaria, como equivalente a: democracia burguesa - dictadura proletaria.

La crítica marxista a los postulados de la democracia burguesa se basa, efectivamente, en la definición de las características de la actual sociedad dividida en clases, y demuestra la inconsistencia teórica y los embustes prácticos de un sistema que pretende conciliar la igualdad política con la división de la sociedad en clases sociales, división que está determinada por la propia naturaleza del sistema de producción.

La libertad y la igualdad política que según las teorías liberales se reflejan hoy en el derecho al sufragio, carecen de sentido si reposan en una base que engloba diversas circunstancias económicas fundamentales: por eso los comunistas las aplican en el interior de las organizaciones de clase del proletariado y sostienen que hay que dar un carácter democrático al mecanismo organizativo de la clase obrera.

Para no caer en malentendidos ni dar valor a un concepto rico en sugerencias y que nos esforzamos penosamente en demoler, habría que emplear términos diferentes para cada caso. Y sería útil examinar a fondo desde una perspectiva general el propio contenido del principio democrático cuando se aplica a organismos homogéneos desde el punto de vista de clase. Así evitaríamos el riesgo de acabar reconociendo una “categoría”: el principio de la democracia. Como toda nuestra crítica se esfuerza en poner en entredicho el contenido engañoso y arbitrario de las teorías liberales, no podemos aceptar que se plantee a priori el principio democrático como elemento de verdad y de justicia absoluta. Este principio, por el contrario, es un intruso en nuestra doctrina.

Detrás de un error de táctica política se esconde siempre un error doctrinal, entendiendo por doctrina la traducción al lenguaje de nuestra conciencia crítica colectiva. Así por ejemplo, toda la política y la insidiosa táctica de la socialdemocracia refleja el error de principio que supone presentar al socialismo como el heredero de una parte sustancial de la doctrina liberal, opuestas ambas a las viejas doctrinas políticas religiosas. Por el contrario el socialismo marxista, lejos de aceptarlas y completarlas, ya desde sus primeras formulaciones se consagra precisamente a destruir toda la crítica que el liberalismo demócrata había levantado contra la aristocracia, las monarquías absolutas y el antiguo régimen. Y lo hace, ciertamente, no para dar apoyo a las doctrinas religiosas o idealistas contra el materialismo volteriano de los revolucionarios burgueses, sino para demostrar cómo, en realidad, no era más que en su imaginación que los teóricos de este materialismo creían haber salido de las tinieblas del absurdo idealismo y de la metafísica aplicada a la sociología y la política, gracias a la filosofía política de la “Enciclopedia”. Tanto ellos como sus predecesores

debían sufrir la crítica verdaderamente realista de los fenómenos sociales y la historia, representada por el materialismo histórico de Marx.

También es importante demostrar teóricamente que para profundizar en la brecha que existe entre el socialismo y la democracia burguesa, para devolver a la doctrina de la revolución proletaria su significado poderosamente revolucionario, adulterado por quienes fornican con la democracia burguesa, en absoluto es necesario revisar los principios en un sentido idealista o neo-idealista, sino simplemente hacer referencia a la posición que adoptaron los maestros del marxismo frente a todos los engaños de las doctrinas liberales y de la filosofía materialista burguesa.

Para no salirnos del tema, señalaremos que la crítica socialista a la democracia era sustancialmente una crítica a la crítica democrática de las viejas filosofías políticas, una crítica a su supuesto enfrentamiento universal, una muestra de sus semejanzas teóricas, y asimismo mostraremos que el proletariado no tuvo mucho que celebrar cuando la dirección de la sociedad pasó de manos de la nobleza feudal, monárquica y religiosa, a las de la joven burguesía industrial y comercial. Y así la demostración teórica de que la nueva filosofía burguesa no había superado los viejos errores de los regímenes despóticos, de que no era más que un nuevo edificio de nuevos sofismas, correspondía concretamente a la negación representada por el movimiento subversivo del proletariado, que echaba por tierra la pretensión burguesa de haber sistematizado para siempre la administración de la sociedad sobre bases pacíficas e indefinidamente perfectas, gracias al derecho de voto y al parlamentarismo. Mientras la viejas doctrinas políticas fundadas en conceptos religiosos o incluso en la revelación afirman que la fuerza sobrenatural que gobierna la conciencia y la voluntad de los hombres asigna a ciertos individuos, familias o castas la tarea de dirigir y administrar la vida colectiva, entregándoles mediante investidura divina el precioso bastón de “la autoridad”, la filosofía democrática que se afirma a la par que la revolución burguesa, opone a estas afirmaciones la proclamación de la igualdad moral, política, jurídica de todos los ciudadanos, nobles, eclesiásticos o plebeyos. Pretende transferir la “soberanía” del restringido círculo de la casta o la dinastía a la consulta popular y universal representada en el sufragio, mediante el que una mayoría de ciudadanos elige según su voluntad a los administradores del Estado.

Todos los anatemas que tanto los sacerdotes de todas las religiones como los filósofos religiosos lanzaron contra esta concepción, no bastaron para que fuera aceptada como verdad definitiva frente al error oscurantista, aunque durante mucho tiempo el “racionalismo” de la filosofía demócrata fue el no va más de la ciencia social y política, y muchos llamados socialistas se adhirieron a él. La afirmación de que la época de los “privilegios” terminó cuando se echaron las bases del sistema de la mayoría electoral para nombrar a nuestra jerarquía social, no resiste a la crítica marxista. Ésta proyecta una luz muy distinta sobre la verdadera naturaleza de los fenómenos sociales y demuestra que la llamada supresión de los privilegios no es más que una construcción lógica atractiva si partimos de la hipótesis de que el **voto**, es decir, el parecer, la opinión, la conciencia de cada elector, tiene el mismo peso a la hora de determinar la delegación que administrará los asuntos colectivos. Pero este concepto se revela poco realista y “materialista”, pues considera a cada hombre como una “unidad” perfecta que junto a otras tantas unidades potencialmente equivalentes forma un sistema; y en lugar de plantear el papel que tiene esta unidad haciendo referencia a sus condiciones de vida o a su relación con el resto de hombres, se discurre en base a una supuesta “soberanía”. Esto equivale a colocar la conciencia de los hombres al margen del reflejo concreto de los elementos y de los factores que determinan su medio, considerándola como una chispa que alumbrá todo organismo, sano o enclenque, atormentado o armónicamente satisfecho con lo que tiene, como una luz providencial y equitativamente repartida por un indefinible dispensador de vida que ya no elige un monarca, sino que da a todos la facultad

de elegirlo. La premisa sobre la que reposa la teoría democrática —a pesar de su ostentación racionalista— no es diferente, por su puerilidad metafísica, a la del “libre-albedrío”, según el cual es la ley católica del más allá la que absuelve o condena. La democracia teórica, en tanto que se coloca al margen del tiempo y de la contingencia histórica, no está menos impregnada de religiosidad que la profundamente errónea filosofía de la “autoridad revelada” y de la monarquía por derecho divino.

El que quiera estudiar de cerca estos problemas no tiene más que recordar que muchos siglos antes de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano y de la Gran Revolución, la doctrina democrática ya era defendida por pensadores que se situaban completamente en el terreno del idealismo y la filosofía metafísica. Por otra parte, la propia Gran Revolución echó abajo los altares del Dios cristiano en nombre de la Razón, aunque luego convirtió o se vio obligado a convertir a la propia Razón en una diosa.

Esta premisa metafísica, que es incompatible con la crítica marxista, no sólo está presente en las construcciones del liberalismo burgués, sino también en toda la doctrina constitucional y en los proyectos de construcción social que se basan en la “verdad intrínseca” de ciertos esquemas de relaciones sociales y estatales. Al levantar su doctrina histórica, el marxismo destruye al mismo tiempo el idealismo medieval, el liberalismo burgués y el socialismo utópico.

Frente a estas arbitrarias elaboraciones constitucionales, aristócratas o democráticas, autoritarias o liberales, así como frente a la concepción anarquista de una sociedad sin jerarquía ni delegación de poderes, que se basa en errores análogos, el comunismo crítico opone un estudio bien fundamentado de la naturaleza de las relaciones sociales y de sus causas, que se desarrollan de manera compleja a lo largo del curso de la historia de la humanidad, así como un atento análisis de las características de las relaciones sociales en la época actual del capitalismo y una serie de hipótesis razonables acerca de su posterior evolución, a las que hoy hay que añadir la formidable contribución teórica y práctica de la revolución rusa.

Sería superfluo extendernos aquí hablando de los ya conocidos conceptos del determinismo económico y los argumentos que lo respaldan a la hora de interpretar los hechos históricos y el mecanismo social. Todo apriorismo conservador o utópico queda superado al introducir los factores que arraigan en el terreno de la producción, de la economía y las relaciones de clase que brotan de ellos; esto nos permite, por tanto, explicar científicamente cómo todo lo que sucede en este terreno se refleja en las diversas manifestaciones jurídicas, políticas, militares, religiosas o culturales de la vida social. Nos limitaremos a seguir sumariamente la evolución que ha sufrido el modo de organización social y el reagrupamiento de los hombres a través del curso de la historia, no sólo en lo referente al Estado, abstracción que unifica a todos los individuos de una colectividad, sino también en lo que concierne a los diversos organismos que se forman como resultado de las relaciones entre los individuos.

La base para interpretar cualquier jerarquía social, por extensa o limitada que sea, son las relaciones entre los diferentes individuos, y estas relaciones dependen a su vez de la división del trabajo entre los individuos.

Originalmente, podemos imaginar sin equivocarnos gravemente que la especie humana tenía una forma de vida completamente desorganizada. El limitado número de individuos permitía a la especie vivir de los productos de la naturaleza sin tener que desarrollar para ello un arte o trabajo cualquiera, y por tanto, todos podían arreglárselas sin la ayuda de sus congéneres. No había más relaciones que las derivadas de la necesidad de reproducirse, comunes a todas las especies. Pero esta necesidad le basta a la especie humana, y no sólo a ella, para construir un sistema de relaciones jerárquicas que da lugar a la organización familiar.

Esta puede basarse en la poligamia, en la poliandria, en la monogamia,... no es cuestión de entrar en tal análisis. En cualquier caso la familia es el embrión de la vida colectiva, organizada sobre una división del trabajo que deriva directamente de factores fisiológicos, factores que hacen que mientras la madre permanezca a cargo de los hijos, el padre se dedique a cazar, a la protección contra los enemigos extraños, etc.

Al igual que en fases posteriores, en esta fase inicial de la producción y la economía, en la que estos dos elementos están casi completamente ausentes, es inútil detenerse en una investigación abstracta para averiguar si estamos ante la unidad del individuo o ante la unidad social. La unidad del individuo tiene sentido, sin duda, desde el punto de vista biológico, pero si pretendemos hacer de ella el fundamento de la construcción de la sociedad, se convierte en una elucubración metafísica, pues desde el punto de vista social las distintas unidades no tienen el mismo valor entre sí, y la colectividad surge a partir de relaciones y evoluciones en las que cada unidad no tiene una función individual, sino una función colectiva determinada por las múltiples influencias del medio social. Incluso en el caso elemental de una sociedad desorganizada o inexistente, la base fisiológica que aporta la organización familiar basta para destruir el carácter arbitrario del individuo como unidad indivisible (en el sentido literal del término) y susceptible de combinarse en un plano superior con otras unidades diferentes y a la vez, en cierto sentido, equivalentes. Ni siquiera existiría la pretendida unidad social, pues evidentemente las relaciones entre los hombres, aunque se basen en la simple existencia recíproca, son tan limitadas que en este caso se restringen al círculo de la familia o el clan. Podemos decir que la unidad "social" nunca ha existido, ni existirá probablemente más que como "límite" al que poderse acercar progresivamente, traspasando las fronteras de las clases y los Estados.

La unidad del individuo se puede emplear como elemento de deducción y de construcción social o, si se prefiere, de negación de la sociedad, sólo si partimos de una premisa errónea que, aunque se presente con modernas formulaciones, no es en resumidas cuentas más que una repetición de los conceptos de la revelación religiosa, de la creación y de una vida espiritual independiente de los fenómenos de la vida natural y orgánica. La divina providencia, o cualquiera que sea la fuerza única que gobierna el destino del mundo, otorgara supuestamente a cada individuo esta investidura elemental que le convierte en molécula autónoma, bien definida, consciente, volitiva, responsable del conjunto social, independiente de los accidentes imprevistos y de las influencias físicas del medio. Si estudiamos las concepciones del liberalismo democrático o del individualismo libertario podemos ver que este concepto religioso e idealista sólo se ha modificado en apariencia: el alma como luz que brilla en la eternidad, la soberanía subjetiva de cada elector o la autonomía limitada de cada ciudadano en una sociedad sin ley, son otros tantos sofismas que para la crítica marxista pecan de puerilidad, por más resueltamente "materialistas" que fueran los primeros liberales burgueses y los anarquistas.

Este concepto se corresponde con la suposición, también de naturaleza idealista, de la unidad social perfecta, del **monismo** social basado en una voluntad divina que gobierna y administra la vida de nuestra especie. Al examinar el estadio primitivo de la vida social, una vez hemos llegado a la formación de la organización familiar, nos vemos obligados a dejar al margen las hipótesis metafísicas referentes a la unidad del individuo y de la sociedad para poder interpretar la vida de la especie y su proceso evolutivo; pero lo que sí podemos afirmar positivamente es que estamos ante un tipo de **colectividad organizada sobre una base unitaria**, como es la familia. No haremos de ella un tipo fijo o permanente, y en lugar de idealizarlo como modelo de vida social, como el anarquismo o la monarquía absoluta hacen con el individuo, constataremos únicamente la existencia de esta unidad original de las organizaciones humanas, a las cuales sucederán otras organizaciones. Esta unidad se modificará en diversos aspectos, convirtiéndose en elemento constitutivo de

otros organismos colectivos, o desaparecerá al desarrollarse formas sociales más avanzadas, como se puede suponer. En principio, no necesitamos situarnos a favor o en contra de la familia, igual que no estamos, por ejemplo, a favor ni en contra del Estado. Lo que nos interesa es comprender, en la medida de lo posible, el sentido de la evolución de estas formas de organización humana, y preguntarnos si es posible que un día desaparezcan de manera objetiva, pues no entra en nuestro ánimo considerarlas sagradas e intangibles o perniciosas y a destruir: el conservadurismo y su contrario (aunque sea la negación de toda forma de organización y jerarquía social) se quedan cortos desde el punto de vista de la crítica, y son estériles en resultados.

Al margen de la oposición tradicional entre las categorías individuo y sociedad, para estudiar la historia de la humanidad nosotros seguiremos la formación y la evolución de otras **unidades**, las colectividades humanas organizadas, agrupaciones más o menos restringidas de hombres fundadas sobre una división del trabajo y una jerarquía, que aparecen como factores y autores de la vida social. Estas unidades podemos compararlas, en cierto sentido, a las unidades orgánicas, a los organismos vivos cuyas células con diferente función y valor serían en nuestro caso los hombres o los grupos elementales de hombres. Pero la analogía no es completa, pues mientras el organismo vivo tiene un límite definido y un curso biológico de desarrollo y muerte, las unidades sociales organizadas no están encerradas en fronteras fijas y se renuevan continuamente, se enredan unas con otras, se descomponen y se recomponen. Lo que nos interesa (por ello hemos insistido en el sencillo ejemplo de la unidad familiar) es demostrar que si bien estas unidades están compuestas de individuos y su composición varía, ellas se comportan siempre como un "todo" orgánico y su división en unidades de individuos sólo tiene un valor mitológico e irreal. El elemento familiar tiene una vida unitaria que no depende del número de unidades menores que engloba, sino del entramado de sus relaciones. Así, por ejemplo, para decirlo vulgarmente, la familia que tiene un jefe, esposas y ciertos ancianos improductivos no tiene el mismo valor que la familia que, además del jefe, dispone de jóvenes aptos para el trabajo.

A partir de esta primera forma de unidad organizada de individuos que es la familia y que representa la primera división del trabajo y las primeras jerarquías y formas de autoridad, de dirección de la actividad de los individuos y de administración, en el trascurso de la evolución se va pasando indefinidamente por otras formas de organización, siempre más complejas y más vastas. La razón de esta complicación está en la propia complejidad de las relaciones y de las jerarquías sociales que surgen de las cada vez mayores diferencias que determina estrictamente el sistema de producción: el arte y la ciencia se ponen a disposición de las actividades humanas para producir una cantidad siempre creciente de mercancías (en el sentido más vasto de la palabra) aptas para satisfacer las necesidades de las sociedades humanas, ahora más numerosas y que evolucionan hacia formas superiores de vida. Un análisis que intente comprender el proceso de formación y de modificación de las diferentes organizaciones humanas y el juego de las relaciones que afectan a toda la sociedad, deberá basarse en la noción del desarrollo de la técnica productiva y de las relaciones económicas que surgen de las diferentes posiciones que ocupan los individuos respecto al mecanismo productivo. La formación y la evolución de las dinastías, de las castas, los ejércitos, los Estados, imperios, corporaciones o partidos pueden y deben seguirse con un análisis basado en estos elementos. En la cúspide de este complejo desarrollo podemos pensar que habrá una forma de unidad organizativa que coincidirá con los propios límites de la humanidad y que realizará una división racional del trabajo entre todos los hombres. Es discutible el sentido y el límite que tendrá el sistema de jerarquías y de administración colectiva en una forma superior de vida humana.

Como lo que nos interesa es examinar los organismos unitarios cuyas relaciones interiores se rigen por lo que comúnmente se llama el “principio democrático”, vamos a distinguir para simplificar entre las colectividades organizadas que reciben su jerarquía del exterior y las que establecen ellas mismas su propia jerarquía. Según el concepto religioso y la teoría de la perfecta autoridad, la sociedad humana ha sido siempre una unidad colectiva que recibe su jerarquía de poderes sobrenaturales; no insistiremos en la crítica de semejante simpleza metafísica que contradice toda nuestra experiencia. La jerarquía surge de las necesidades naturales de la división del trabajo, y así ocurre, evidentemente, en el interior de la familia. Transformándose en tribu y en horda, se organiza para luchar contra otras organizaciones y así van surgiendo las jerarquías militares, basadas en la entrega del mando al más capacitado para canalizar las energías comunes. Este criterio de elección basado en el interés común es milenios más antiguo que el moderno electoralismo, pues los reyes, los capitanes y los eclesiásticos eran originalmente cargos electivos. Con el paso del tiempo se van imponiendo otros criterios de selección de las jerarquías, que dan lugar a los privilegios de casta que se transmiten a través de la herencia familiar o ceremonias de iniciación en escuelas, sectas o cultos minoritarios. En estos casos poseer cierto cargo, ya se deba a aptitudes o funciones especiales, es generalmente lo que garantiza poder influir en su transmisión.

Como ya hemos comentado, no tenemos intención de seguir todo el desarrollo de la formación de las castas y de las clases sociales, para lo cual tendríamos que tener en cuenta, además de las lógicas necesidades de la división del trabajo, el monopolio del poder y la influencia que conlleva la posición privilegiada de ciertas capas de individuos respecto al mecanismo económico.

Cada casta dirigente se da a sí misma, de una u otra forma, una organización jerárquica, y esto ocurre con todas las clases económicamente privilegiadas. Para no limitarnos a dar sólo un ejemplo: la aristocracia terrateniente del Medievo, al coaligarse para defender sus privilegios comunes frente a otras clases, levantó una organización que dio lugar a la monarquía, en manos de la cual se concentraban los poderes públicos situados completamente al margen de los otros sectores de población. El Estado de la época feudal es la organización de la nobleza feudal apoyada por el clero. El principal instrumento de fuerza de la monarquía es el ejército: estamos ante un tipo de colectividad organizada donde la jerarquía viene dada del exterior, y en la que el rey nombra a los cargos del ejército en base a la obediencia pasiva de cada uno de sus miembros. Toda forma de Estado concentra en una autoridad única la capacidad de dirigir y encuadrar toda una serie de jerarquías ejecutivas: ejército, policía, magistratura y burocracia. La unidad estatal, pues, se vale materialmente de la actividad de todas las clases, pero está organizada sobre la base de una o varias clases privilegiadas que tienen el poder de formar las distintas jerarquías. Las otras clases, y en general toda agrupación de individuos, que saben perfectamente que los intereses y las exigencias de todos no están en absoluto garantizados por la organización estatal existente –aunque ésta así lo pretenda–, tratan de dotarse de organizaciones particulares para hacer prevalecer sus intereses, partiendo de la constatación elemental de que los componentes de estas organizaciones se sitúan en idéntica posición dentro de la vida económica.

Al ocuparnos de estas organizaciones que se dan a sí mismas su jerarquía, podemos plantearnos “cómo” hay que elegir a estas jerarquías para defender lo mejor posible los intereses colectivos de todos los componentes de la organización, sin que se formen a su vez estratificaciones y privilegios en su seno. Así aparece el método basado en el principio democrático: consultar a todos los individuos y usar la opinión de la mayoría para designar a quienes deben ocupar los distintos escalones de la jerarquía.

La crítica a semejante propuesta debe ser distinta, dependiendo si se tiene intención de aplicarla a sociedades como las actuales, a las naciones, o si de lo que se trata es de introducirlo en el seno de organismos más restringidos, como los sindicatos proletarios o los partidos.

En el primer caso hay que rechazarla completamente, pues al no tener en cuenta la situación de los individuos respecto a la economía y al considerar este sistema electivo como algo intrínsecamente perfecto, independientemente del desarrollo evolutivo que atraviesa la colectividad en la que se pretende aplicar, no tiene ninguna base real de apoyo.

La división en clases, claramente reconocible por los privilegios económicos, hace que la opinión de la mayoría pierda todo valor. Nuestra crítica combate el engaño que lleva a pensar que el mecanismo del Estado democrático y parlamentario, producto de las constituciones liberales modernas, es una organización de todos los ciudadanos y en interés de todos. Existen intereses opuestos y conflictos de clase, por lo que no es posible esperar una organización unitaria. El Estado sigue siendo el órgano de la clase económica que está por encima, el instrumento para la defensa de sus intereses, a pesar de dar la apariencia exterior de soberanía popular. Aunque aplique el sistema democrático, consideramos a la sociedad burguesa como un complejo conjunto de organismos unitarios, muchos de los cuales se concentran alrededor del poderoso organismo centralizado que es el Estado político: estos organismos son fruto del reagrupamiento de las capas privilegiadas y tienden a la conservación del aparato social actual. Otros pueden ser indiferentes, o cambiar de actitud respecto al Estado. Y otros, surgidos del seno de las capas económicamente deprimidas y explotadas, se dirigen contra el Estado de clase.

El comunismo demuestra, por tanto, que mientras subsista la división de la sociedad en clases en función de la economía, la aplicación formal jurídica y política del principio democrático y de la mayoría ciudadana no otorga al Estado el carácter de una unidad organizativa de toda la sociedad o de toda la nación. La democracia política aparece oficialmente con esta pretensión, pero en realidad es la forma que más le conviene al poder específico de la clase capitalista, a su verdadera dictadura y al objetivo de conservar sus privilegios.

No hay que insistir mucho, por tanto, para demoler con la crítica este error que consiste en atribuir igual grado de independencia y de madurez al “voto” de cada elector, ya sea un obrero agotado por el exceso de trabajo físico o un ricachón harto de goces, un director de industria o un desgraciado proletario que ignora las razones y los remedios a sus desdichas; en creer que basta con solicitar la opinión de unos y otros de vez en cuando, cumpliendo cada cierto tiempo con esta función soberana, para asegurar la calma y la obediencia de aquellos que se sienten lesionados y maltratados por la política y la administración del Estado.

Una vez demostrado que el principio democrático no tiene ninguna virtud intrínseca y que no vale nada como **principio**, pues es, más bien, un **mecanismo** organizativo fundado en una simple y banal presunción aritmética (según la cual la mayoría tiene razón y la minoría se equivoca), veamos ahora si este mecanismo es útil –y en qué medida– y si es suficiente para las organizaciones que comprenden colectivos más limitados, que no están divididos por las fronteras de los antagonismos económicos, considerando estas organizaciones en su proceso de evolución histórica.

¿Podemos aplicar este mecanismo democrático a la dictadura proletaria, es decir, a la forma de Estado que surge de la victoria revolucionaria de las clases rebeldes al poder del Estado burgués, de tal forma que podamos definir esta forma de Estado como una “democracia proletaria”, debido al mecanismo interno de delegación y jerarquía? Esta cuestión hay abordarla sin prejuicios. Podemos afirmar que mientras no surja de la propia evolución de los acontecimientos ningún otro mecanismo, podemos emplear algunas modalidades del mecanismo democrático. Pero hay que tener presente que no hay ninguna razón que permita establecer **a priori** la validez del concepto de la “mayoría” del proletariado. Al día siguiente de la revolución, el proletariado aún no es una colectividad completamente homogénea y no constituye una sola clase: en Rusia, por ejemplo, el poder está en manos de la clase obrera y campesina, pero es fácil demostrar, a poco que consideremos el desarrollo del movimiento revolucionario, que el proletariado industrial, mucho menos numeroso que el campesinado, representa una parte mucho más importante, y es lógico, por tanto, que en el seno de los consejos obreros, en el mecanismo de los Soviets, el voto de un obrero tenga mucho más valor que el de un campesino. No pretendemos presentar aquí un análisis completo de las características del Estado proletario. No concebimos este en su aspecto inmanente, como consideran los reaccionarios a la monarquía de derecho divino o los liberales el parlamentarismo de sufragio universal y los anarquistas el “no-Estado”; el Estado proletario, como organización de una clase contra otras clases que deben ser despojadas de sus privilegios económicos, es una fuerza histórica real que se adapta al objetivo que persigue, es decir, a las necesidades para las cuales ha sido creado. En ciertos momentos esta fuerza podría impulsarse con las vastas consultas de masas, y en otros con organismos restringidos investidos con plenos poderes; lo esencial es que esta organización de poder proletario tenga los medios y las armas para abatir el privilegio burgués y las resistencias políticas y militares de la burguesía, con el objeto de poder preparar la desaparición de las clases a través de modificaciones cada vez más profundas en su papel y su estructura.

Una cosa es segura: mientras la democracia burguesa no tiene otro fin efectivo más que mantener a las grandes masas proletarias y pequeño burguesas apartadas de la dirección del Estado, que es coto privado de las grades oligarquías industriales, bancarias y agrarias, la dictadura proletaria debe lograr implicar en la lucha que encarna a las más amplias capas de las masas proletaria e incluso a las capas que van camino de la proletarización. Pero sólo aquellos que están influidos por los prejuicios pueden pensar que para esto es necesario un vasto engranaje de consultas electorales; estas pueden ser frecuentes o no serlo –como es más probable–; por otra parte, muchos proletarios, tras participar en este tipo de cosas, se abstienen de otras manifestaciones más activas de la lucha de clases. Además, la gravedad que adquiere la lucha en los momentos decisivos, exige rapidez en los movimientos y en la toma de decisiones, así como una centralización organizativa de los esfuerzos hacia una dirección común. Para enlazar estas condiciones, el Estado proletario, como han demostrado numerosos hechos decisivos de la experiencia rusa, funda su engranaje constitucional sobre elementos que rompen directamente con los cánones de la democracia burguesa, lo que lleva a los partidarios de ésta a lanzar gritos sobre la violación de las libertades, cuando en realidad lo único que hacen es revelar sus prejuicios de filisteo a través de los cuales la demagogia siempre ha tratado de defender los privilegios. El mecanismo constitucional de la organización estatal de la dictadura del proletariado no es sólo consultivo sino también ejecutivo. En efecto, la participación, si no de toda la masa, sí al menos del vasto sector de sus delegados en las funciones de la vida política no es intermitente, sino permanente. Es interesante señalar que esto se logra sin perjudicar el carácter unitario y la actividad de todo el aparato del Estado, precisamente a partir de criterios opuestos a los del hiper-liberalismo burgués: es decir, suprimiendo sustancialmente el sufragio **directo** y la representación **proporcional**. Y esto tras haber

echado por tierra anteriormente en nuestras primeras consideraciones su otro dogma sagrado, el **sufragio igualitario**.

No pretendemos que estos nuevos criterios se fijen como principios del mecanismo representativo o de la Constitución: podrían modificarse al cambiar las circunstancias.

En todo caso, debemos indicar que no atribuimos ninguna virtud intrínseca a estas formas de organización y representación, como demuestra esta tesis marxista fundamental que dice que “la revolución no es cuestión de formas de organización”. La revolución no es sino un problema de contenido, es decir, de movimiento y de acción de fuerzas revolucionarias a través de un proceso incesante que no podemos teorizar y cristalizar en vanas doctrinas constitucionales “inmutables”.

De todas formas, en el mecanismo de los consejos obreros no se basa en los criterios de la democracia burguesa, según los cuales todo ciudadano debe elegir directamente a su delegado para la suprema representación: el Parlamento. Por el contrario, existen diferentes grados de consejos obreros y campesinos, que se extienden territorialmente hasta llegar al Congreso de los Soviets. Cada consejo local o de distrito elige a sus delegados para el Consejo Superior, así como su administración, es decir, el órgano ejecutivo correspondiente. En la base, en los consejos de la ciudad o el pueblo, se consulta a todas las masas, mientras que para elegir a los delegados al Consejo Superior y el resto de cargos, cada agrupación de electores no vota según un sistema de representación proporcional, sino un sistema de las mayorías y eligiendo sus delegados en las listas presentadas por los partidos. Por lo demás, puesto que lo más corriente es que haya que elegir un solo delegado, que representa la relación entre un grado superior y otro inferior del consejo, es evidente que el escrutinio de la lista y la representación proporcional, dogmas del liberalismo formal, se rechazan simultáneamente. Como cada escalón de consejos debe contribuir a la formación de organismos que no son únicamente consultivos, sino también administrativos y que están estrictamente relacionados con la administración central, es evidente que a medida que ascendemos a representaciones más restringidas no nos encontraremos con asambleas parlamentarias de charlatanes que discuten sin cesar y no llegan nunca a nada, sino con cuerpos homogéneos y restringidos aptos para dirigir la acción, la lucha política y el camino revolucionario de todas las masas así encuadradas.

A las virtudes de este mecanismo, que ningún otro proyecto constitucional posee en sí mismo, se añade la presencia del partido político, un factor de primer orden cuyo contenido supera con creces la pura forma organizativa y al que su voluntad colectiva y activa da la posibilidad de trabajar de cara a las necesidades de un largo proceso que progresa sin parar. Este órgano es el que más se aproxima a una colectividad unitaria, homogénea y solidaria en la acción. En realidad, engloba en sus filas sólo a una minoría de las masas, pero precisamente este rasgo que la distingue del resto de organismos representativos de base más amplia es el que demuestra que el partido representa los intereses y el movimiento colectivo mejor que cualquier otro. En el partido político se efectúa la participación continua e ininterrumpida de todos sus miembros en la ejecución del trabajo común, y la preparación de la solución a los problemas de la lucha y la reconstrucción, de los cuales las masas no son conscientes hasta que los tienen delante. Por todas estas razones, es natural que en un aparato representativo de delegación donde no tiene cabida la mentira democrática, sino que se basa en un sector de la población que se ve empujado hacia la revolución por sus intereses comunes, la elección espontánea de delegados recaiga en los elementos propuestos por el partido revolucionario, preparado para responder a las exigencias de la lucha y para dar solución a los problemas para los que ha sabido y podido prepararse.

Hay que aclarar, no obstante, que nosotros no consideramos que el partido adquiera automáticamente esta facultad gracias al criterio que sigue a la hora de construirse. El partido puede ser o no apto para cumplir su papel de propulsor del trabajo revolucionario de una clase, y esta tarea no le corresponde a cualquier partido, sino al comunista, y el propio partido comunista no está exento de los peligros de degeneración y disolución. Las características objetivas que colocan al partido a la altura de su tarea no están incluidas en los estatutos ni dependen de su organización interna, sino que se realizan a través de su proceso de desarrollo y de su participación en las luchas y la acción, tratando de conducirlas hacia una orientación común alrededor de una concepción concreta del proceso histórico, de un programa fundamental que se delimita como conciencia colectiva y al mismo tiempo como una firme disciplina organizativa. El desarrollo de estas ideas se puede encontrar en las tesis sobre la táctica del partido presentadas al Congreso del Partido Comunista de Italia, ya conocidas por el lector.

Volviendo a la naturaleza del engranaje que forma la dictadura del proletariado, que como hemos visto tiene funciones tanto legislativas como ejecutivas, en todos sus niveles, debemos añadir algunas explicaciones que precisen para qué tareas de la vida colectiva se dota de funciones e iniciativas ejecutivas a este engranaje, tareas que son la razón de ser y la justificación de su propia existencia y así como de las relaciones que existen en su elástico mecanismo en continua evolución. No referimos al periodo inicial del poder proletario, del que son buen ejemplo los últimos cuatro años y medio de dictadura proletaria en Rusia; no pretendemos entrar a analizar cuál será el sistema definitivo de representación en una sociedad comunista no dividida en clases, pues a medida que nos acerquemos a ella las organizaciones irán evolucionando y adaptándose de una manera que no podemos prever por completo. Únicamente podemos entrever que irá encaminado a fusionar diversos organismos políticos, administrativos y económicos, así como a eliminar progresivamente todo elemento coercitivo y el propio Estado como instrumento de poder de clase y arma de lucha contra las otras clases supervivientes.

En el periodo inicial de la dictadura del proletariado, este tiene ante sí una tarea enorme y compleja, que podemos dividir en tres esferas de actividad: política, militar y económica. El problema militar de la defensa interior y exterior contra los asaltos de la contrarrevolución, así como el de la reconstrucción económica sobre unas bases colectivas, se basa en la aplicación de un plan sistemático y racional que permita emplear todos los esfuerzos y dirigirlos a una actividad que debe tener un fuerte carácter **unitario**, para poder utilizar con el mejor rendimiento todas las energías de las masas. Por tanto, el organismo que dirige la lucha contra el enemigo externo e interno, es decir, el ejército y la policía revolucionaria, debe basarse en una disciplina y una jerarquía centralizadas en manos del poder proletario. El ejército rojo es, entonces, una unidad organizada, con una jerarquía elegida externamente, es decir, por el gobierno político del Estado proletario, y lo mismo ocurre con la policía y los tribunales revolucionarios. Mucho más complejos son los aspectos que adquiere el problema de la economía que el proletariado vencedor debe levantar para poner los cimientos de un nuevo sistema de distribución y producción. Debemos señalar aquí que lo que diferencia este aparato administrativo del **caos** de la economía privada burguesa es la centralización. La gestión de todas las empresas persigue intereses colectivos, y está en relación con todo un plan de producción y distribución. Por otra parte, el aparato económico y la distribución de los trabajadores en sus diferentes ramas se modifican continuamente, no solo por el hecho de desarrollarse gradualmente, sino también debido a las inevitables crisis que acompañan a la lucha política y militar en un periodo de grandes transformaciones. Estas consideraciones nos llevan a la conclusión de que en el periodo inicial de dictadura proletaria, si bien los consejos, en sus diferentes niveles, deben elegir delegados para los órganos legislativos de los niveles superiores y para los órganos ejecutivos locales, hay que dejar al centro la gestión absoluta de la defensa militar y, en un sentido menos rígido, de la campaña económica. Los órganos locales se encargan,

pues, de encuadrar políticamente a las masas para que participen en la ejecución de estos planes del centro, permitiendo encuadrarlos militar y económicamente, allanando el terreno a una actividad de las masas más vasta y continua en relación a los problemas de la vida colectiva; en fin, canalizan a las masas hacia la formación de esa organización poderosamente unitaria que es el Estado proletario.

No nos extenderemos más sobre estas consideraciones, que no pretenden negar a los organismos intermedios de la jerarquía estatal toda posibilidad de movimiento e iniciativa. Lo que tratábamos de demostrar es que no se puede teorizar sobre su formación basándonos en un esquema en el que son las agrupaciones de electores proletarios, ya sea en las fábricas o en las divisiones militares, las que se adhieren por su cuenta a las tareas efectivas, militares o económicas, de la Revolución. El mecanismo de esas agrupaciones no actúa gracias a aptitudes especiales inherentes a su esquema o a su esqueleto. Si bien estas unidades que reagrupan a los electores en la base pueden construirse, y de hecho se construyen, sobre criterios empíricos, como son la confluencia en el lugar de trabajo, de residencia, la guarnición, el frente u otras situaciones de la vida cotidiana, sin que ninguno de ellos pueda ser excluido a priori o ponerse como modelo a seguir, el fundamento de la representación en el Estado revolucionario reside en una subdivisión territorial de circunscripciones en las cuales se celebran las elecciones. Todas estas consideraciones no tienen carácter absoluto, lo que permite que nos reafirmemos en nuestra tesis de que ningún esquema constitucional tiene un valor de principio, y que la democracia de las mayorías, en su significado formal y aritmético, no es más que uno de los posibles métodos de coordinación y relación de los organismos colectivos. En resumen, de ninguna manera podemos decir que sea un método necesario o justo en sí mismo (para los marxistas como nosotros estas expresiones carecen de sentido), ni tampoco que nuestro objetivo sea sustituir el aparato democrático que hemos criticado por otro que de por sí esté exento de fallos y errores.

Ya hemos dicho bastante acerca del principio democrático en lo que respecta a su aplicación en el Estado burgués, que pretende abarcar a todas las clases, así como cuando se aplica a los fundamentos del Estado de la clase proletaria, tras la victoria revolucionaria. Nos queda por decir algo sobre la aplicación del mecanismo democrático a las organizaciones que se desarrollan en el proletariado antes (y también después) de conquistar el poder: sindicatos y partidos políticos.

Una vez establecido que una verdadera unidad organizativa sólo es posible si los intereses de los componentes de la organización son homogéneos, y teniendo en cuenta que la adhesión al sindicato o al partido es una decisión espontánea de participar en un cierto tipo de actividad, es evidente que a la hora de examinar el funcionamiento de su mecanismo democrático de las mayorías podemos ahorrarnos esas críticas que sí son aplicables al Estado burgués y que quitan todo valor a esa unión artificial de las distintas clases. Pero tampoco debemos dejarnos engañar por esa concepción arbitraria que hace de las decisiones de la mayoría algo sagrado.

En el sindicato, comparado con el partido, sus integrantes poseen una identidad más completa de intereses materiales inmediatos: en los estrechos límites de una categoría su composición es muy homogénea, y de organismo de adhesión voluntaria tiende a convertirse (sobre todo en una cierta fase del desarrollo del Estado proletario) en un organismo al que es obligatorio que los trabajadores de una categoría o industria determinada se adhieran. No es necesario decir que, en este terreno, el número, la cantidad, es el coeficiente decisivo y la consulta de la mayoría tiene un gran valor, pero a esta consideración esquemática hay que añadir otros factores que también influyen en la organización sindical: la jerarquía burocratizada de funcionarios que le inmoviliza y los grupos de vanguardia que el partido revolucionario forma en su interior

para llevarle al terreno de la acción revolucionaria. En esta lucha, no es raro que los comunistas demuestren que son precisamente los funcionarios de la burocracia sindical los que violan el concepto democrático y se saltan la voluntad de la mayoría. Esta denuncia está perfectamente justificada, ya que los jefes sindicales de la derecha alardean de su mentalidad democrática. Hay que poder en evidencia las contradicciones de la burocracia sindical, igual que hacemos con los burgueses liberales cuando defraudan o infringen una consulta popular (sin caer en la ilusión de que estas consultas, aún siendo libres y limpias, puedan resolver los problemas que interesan al proletariado). Es oportuno y correcto proceder así, pues cuando las masas se mueven bajo los efectos de la situación económica, es posible contrarrestar la influencia de los funcionarios, que es una influencia extra-proletaria procedente –aunque no oficialmente– de las clases y poderes extraños a la organización sindical, y aumentar así la influencia de los grupos revolucionarios. Y aquí no se trata de ningún prejuicio “constitucional”, pues los comunistas pueden y deben actuar de manera elástica con respecto a los cánones de la democracia sindical, para ser comprendidos por las masas y demostrarles que persiguen sus mismos intereses. Por ejemplo, no existe contradicción alguna entre estas dos tácticas: exigir, como minoría, una representación en los órganos directivos de los sindicatos hasta donde lo permitan los estatutos y proponer a la vez que esta representación estatutaria debe suprimirse, para que los órganos ejecutivos sean más ágiles cuando los conquistemos. El criterio esencial que debe servir de guía para estas cuestiones depende de un atento análisis del proceso de desarrollo del sindicato en un momento dado. Se trata de acelerar su transformación para que, de órganos de influencia contrarrevolucionaria, se conviertan en órganos de la lucha revolucionaria; los criterios de organización interna no tienen valor en sí mismos, sino en la medida en que convergen hacia este objetivo.

Por último nos queda hablar de la organización del partido, alguna de cuyas características hemos avanzado ya al analizar el engranaje del Estado obrero. El partido, a diferencia del sindicato, no parte de una identidad tan completa de intereses económicos, pero en cambio establece la unidad de su organización sobre una base mucho más amplia que la categoría: la clase. Y no sólo es que la organización de partido se extienda en el espacio, tendiendo a internacionalizarse, sino también en el tiempo, pues la conciencia y la actividad de este órgano específico son necesarias a lo largo del proceso de emancipación revolucionaria del proletariado, si se quiere llegar a la victoria. Estas viejas consideraciones nos obligan a estudiar el problema de la estructura y la organización interna del partido y a tener en cuenta todo el proceso de su formación y de su vida, en lo que atañe a las complejas tareas que debe resolver. Estamos acabando esta larga exposición y no podemos entrar en los detalles de mecanismo que permite reclutar o designar a los cargos de toda la jerarquía a través de la consulta a todos los militantes. Es evidente que por el momento lo mejor que se puede hacer es atenerse al principio mayoritario. Pero tal y como hemos subrayado con insistencia, no podemos establecer el mecanismo democrático como principio organizativo del partido. Paralelamente a una labor consultiva, parecida a la labor legislativa del aparato del Estado, el partido tiene una tarea ejecutiva que, en los momentos supremos de la lucha, se corresponde con la de un ejército que requiere la máxima disciplina jerárquica. En este sentido, el complicado proceso por el que hemos podido ver como se formaba una jerarquía en los partidos comunistas es un hecho real y dialéctico que tiene lejanos orígenes y responde a todo un pasado de experiencias, de funcionamiento del mecanismo del partido. Nosotros no concebimos la decisión de la mayoría del partido como la sentencia de un juez infalible y sobrenatural que suministra jefes a los colectivos humanos, como piensan aquellos que dan por cierta la participación del Espíritu Santo en los cónclaves. Incluso en un organismo como el partido, en el que la composición de su masa es el resultado de una selección a través de la adhesión espontánea y voluntaria y un control del reclutamiento, la decisión de la mayoría no tiene por qué ser la mejor, aunque puede contribuir a mejorar el rendimiento de la jerarquía operante, ejecutiva del partido en la medida en que sea concurrente con los

esfuerzos del partido hacia un trabajo conjunto y bien orientado. Sea cual sea el nuevo mecanismo que debe sustituir al de la mayoría, no pretendemos analizarlo aquí; lo cierto es que no debemos rechazar con injustificable fobia el hecho de que una organización se vaya liberando progresivamente de las convenciones del principio democrático, a medida que vayan apareciendo otros elementos para la elección y la resolución de problemas, revelándose más adecuados a la realidad del desarrollo del partido y de su actividad en un contexto histórico dado.

Nosotros admitimos el criterio democrático como un material accidental para la construcción de nuestra organización interna y la elaboración de los estatutos del partido: no es una plataforma indispensable. Por eso nosotros no convertimos en un principio la fórmula organizativa del “centralismo democrático”. Para nosotros la democracia no puede ser un principio; en cambio, el centralismo sí que lo es, pues la característica esencial de la organización del partido es su unidad de estructura y movimiento. Para referirnos la continuidad espacial de la estructura del partido, nos basta el término **centralismo**. Y para introducir el concepto esencial de continuidad en el tiempo, es decir, de la continuidad del objetivo hacia el que tendemos y de la dirección en la que procedemos para salvar los sucesivos obstáculos, es más, para unir estos dos conceptos esenciales de unidad en una misma fórmula, proponemos que el partido comunista emplee la fórmula “**centralismo orgánico**” como fundamento de su organización. De esta forma, quedándonos con los que nos sirve de este accidental mecanismo democrático, suprimimos el empleo de un término, como es el de “democracia”, tan querido para los peores demagogos como cargado de ironía para todos los explotados, los oprimidos y los engañados, y lo dejamos para uso exclusivo de los burgueses y los campeones del liberalismo, con sus estrafalarios atavíos y sus poses a veces tan extremistas.